



REF.: AUTORIZA HORAS  
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIO QUE  
INDICA.

DECRETO N° 8714

CHILLÁN VIEJO, 09 NOV 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

B) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 09/11/2022 del Sr. Guillermo Salazar Neira, Encargado de Comunicaciones del Departamento de Salud Municipal, para el día 10/11/2022, en jornada de 17:15 a 19:15 horas con la finalidad de realizar cubrir audiovisualmente reunión de Consejo de desarrollo del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal, con fecha 09/11/2022.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Guillermo Salazar Neira C.I. N° [REDACTED]	10/11/2022	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas



2.- Páguense las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea/ actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTOLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/mh.

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



- 9 NOV 2022